

11 las liquidac. practicadas en el
año de 1820 resultaron a favor
de la villa de Tumilla, cuya adic-
tamen fue aprobado q. el Señor
Intendente que entonces era
D. Eugenio Domínguez en la
misma ésta, el que podrá lle-
varse a efecto, dando órden al
Señor Intend.º a la Justicia de
la referida villa para que de
las ochoas partes q. vaya per-
cibiendo como cosa mandado
por varias órdenes para cubrir
su alcance, reintegre a el
Perez Carrion de su crédito con
la proporción que provienen
de las mismas órdenes instuyendo
a el Carrion de la disposición
q. se dicte para que entera
pueda reclamar si adviertese
n. inconvenencia: El Señor Intendente

D. C.

Presente
Gregorio Ulloa o Sandoval
oficio

